

Edicto No. SG-0448-2021DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No. 215-19DV interpuesto por el señor KEVIN CONRAD WILLIAMS GREEN, en contra del agente económico GOLDEN MOTOR, S.A., se dictó una resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO:

...

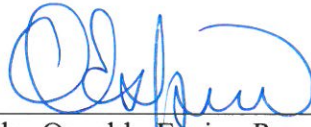
Por lo antes expuesto, el Director Nacional de Protección al Consumidor, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, ORDENA, OFICIAR a la Sección de Atención Primaria, Regional Colón del Ministerio Público, a fin de que certifique si el vehículo marca KIA, modelo SPORTAGE, AÑO 2015, tipo camioneta, color gris, con placa única No. AJ6583, propiedad de KEVIN CONRAD WILLIAMS GREEN, con cédula de identidad personal No. 8-753-1107, se encuentra bajo algún proceso, causa o investigación abierta.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 119 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007. Artículos 780, 781, 793, 966, 967, y demás concordantes del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,
(Fdo.)
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

DNP/EEC/DV/evd
Queja No. 215-19DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las noche de la mañana (A.M.), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

SG/OEP/evd
Queja No. 215-19DV

